

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA UNA PLAZA DE PROFESOR-JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID. ESPECIALIDAD: ONCOLOGIA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por este Tribunal, en su reunión del día 21 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, se cita al único aspirante admitido para que comparezca el día 20 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, núm. 25), para dar comienzo a la práctica de ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial citación al interesado.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Secretario del Tribunal, Juan José San Martín Casamada. — Visto bueno: El Presidente, Carlos García Pérez.

(G.—1.769)

## Ayuntamiento de Madrid

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 2. — Plaza Mayor, 27, tercero

### EDICTO

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Enrique de la Torre Gámez, Operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle de Leonor Gómez, núm. 15, a fin de que comparezca ante este Juzgado Instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado en virtud de decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente, fecha 12 de diciembre de 1962, por faltar al trabajo, sin causa justificada, de forma continua y reiterada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario del Expediente (Firmado). — Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—51.812)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

### EDICTO

Examinado el expediente promovido por don Gumersindo Bartolomé de la Paz, con domicilio en la calle de Alejandro González, núm. 8, de esta capital, sobre concesión de beneficio de expropiación forzosa para la construcción de un Grupo de Viviendas de Renta Limitada en el solar sito en la calle de Francisco Altamira, núm. 6, de esta capital. La Dirección General de la Vivienda ha acordado la iniciación del expediente expropiatorio del derecho de arrendamiento correspondiente a doña Pilar Tártalo Guzmán, y, en su consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, que por esta Delegación Provincial se abra periodo de información pública, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sobre bienes que a continuación se expresan:

Derecho de arrendamiento sobre piso bajo en casa de una sola planta, con jardín o patio, sita en el término municipal de Madrid, sitio de Ventas del Espíritu Santos, en el extrarradio, calle de Francisco Altamira, número seis, que linda: por el Oeste, en línea de 16 metros, con calle de su situación; por el Sur o derecha, entrando, en línea de 39,90 metros, con terreno de don Manuel Pradillo Pedrosa, hoy del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; por el Norte o izquierda, en línea de 27,10 metros, con solar, hoy casa de don Crescencio Villalba, y por el Este o testero, en una línea quebrada que mide de izquierda a derecha cinco metros y once metros treinta y cinco centímetros, respectivamente, con tierras del Conde Erice y de la Marquesa de Villapadierna, hoy de la Caja de Ahorros.

La finca antes citada se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de esta capital, al folio 94, libro 907 antiguo y 221 moderno, inscripción séptima.

Cualquier persona podrá durante dicho plazo de quince días, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial, del Ministerio de la Vivienda, sita en la plaza de San Juan de la Cruz, aportar los datos oportunos para rectificar por razones de fondo de forma a las necesidades de ocupación; en este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes distintos, no comprendidos en la anterior relación, como más conveniente para el fin que se persigue.

El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—877)

(I.—2.120)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE 2.ª SUBASTA

OBRA de proyecto modificado del de mejora y revestimiento de las acequias del riego nuevo de Altea (Alicante).

Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.016.587,17 pesetas.

La fianza provisional, a 100.331,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 de marzo de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de

1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—810)

(O.—51.776)

## Ministerio de la Gobernación

**Dirección General de Correos y Telecomunicación. — Telecomunicación. — Sección 5.ª**

### ANUNCIO

**SUBASTA PUBLICA** para contratar, por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, la adquisición de rollos de papel-cinta para Morse y Baudot.

A las doce horas del día 21 de marzo de 1963, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la adquisición de:

200.000 rollos de papel-cinta para Morse, a 5,00 pesetas c/u.

25.000 rollos de papel-cinta para Baudot, a 4,50 pesetas c/u.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones, que se reintegrarán con póliza por valor de 6,00 pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ....., que vive en ....., calle de ....., en nombre propio (o en concepto de ....., de ....., con domicilio en ....., calle de ....., visto el pliego de condiciones para contratar la adquisición de los rollos de papel-cinta para aparatos telegráficos, me obligo a entregar:

200.000 rollos de papel-cinta para Morse, a ..... pesetas cada uno .....

25.000 rollos de papel-cinta para Baudot, a ..... pesetas cada uno .....

Total, ..... con estricta sujeción al mencionado pliego, para ser entregados libre de todo otro gasto, incluso embalaje, en los Almacenes Generales de Telecomunicación, y para ser fabricados en .....

El importe de la adjudicación ruego sea satisfecho por libramiento en firma a favor de ....., con domicilio en ....., calle de .....

Madrid, ..... de ..... de 1963.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 22.250 pesetas.

Los empates se resolverán por pujas a la llana, durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 14 de febrero de 1963. — El Director general, Manuel González.

(G. C.—843)

(O.—51.795)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPEDIENTE NUM. 450

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica Española», Distribución Centro, en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, entre Guadarrama y Tablada, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que

le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Hidroeléctrica Española», Distribución Centro, la concesión de la línea eléctrica aérea, a 15 KV, entre la subestación de Guadarrama y la de Tablada, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación Guadarrama.

Final de la línea: Subestación Tablada.

Tensión: 15 KV. — Capacidad transporte: 3.600 KVA. — Longitud: 5,692 kilómetros. — Número de circuitos: 2. — Conductores: Núm.: 6. — Material: Al. Ac.—Sección: 87,6 mm<sup>2</sup>. — Separación: 1,40 metros. — Disposición Exa.—Apoyos: Material: Acero.—Separación: 90 metros.

Segunda.—Se declara la utilidad pública de la línea y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías y terrenos de dominio público y sobre los predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera.—La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que modificar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que le imponga la Administración, teniendo derecho a percibir por ello la indemnización correspondiente.

Cuarta.—Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; Normas Técnicas aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de junio siguiente; Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas Municipales correspondientes.

Quinta.—Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna Carta de Pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Línea aérea, a 15 KV, Guadarrama-Tablada», suscrito en Madrid en fecha agosto de 1961, por ilegible, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 1.068.612,32 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 89.488,40 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación

del correspondiente proyecto reformado.

Séptima.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Octava.—La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma, de su explotación o de trabajos con ella relacionados.

Novena.—Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del Acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión.

Décima.—Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Undécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Duodécima.—Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria.

Décimotercera.—El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

Décimocuarta.—Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Seguros de Vejez y Enfermedad, Subsidio Familiar, Contrato de Trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimoquinta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Décimosexta.—Contra esta concesión se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince días (15 días), antes de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—837)

(O.—51.798)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPEDIENTE NUM. 493

Visto el expediente incoado a instancia de «Iberduero, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, acometida al C. T. de la factoría «Aries», esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Iberduero, Sociedad Anónima», la concesión de la línea eléctrica aérea, a 15 KV, acometida al C. T. de la factoría «Aries» (San Fernando de Henares), cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 1, línea ETD, San Fernando a E. N. R.

Final de la línea: C. T. en la factoría «Aries».

Tensión: 15 KV. — Longitud: 0,075 kilómetros. — Número de circuitos: 1. — Conductores: Núm.: 3. — Material: Al. ac.—Sección: 46 mm<sup>2</sup>. — Apoyos: Material: Hor.

Segunda.—Se declara la utilidad pública de la línea y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías y terrenos de dominio público y sobre los predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera.—La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que modificar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que le imponga la Administración, teniendo derecho a percibir por ello la indemnización correspondiente.

Cuarta.—Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; Normas Técnicas aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de junio siguiente; Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas Municipales correspondientes.

Quinta.—Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna Carta de Pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Acometida aérea a 15 KV y C. T. sobre apoyo en la factoría «Aries», suscrito en Madrid en fecha mayo de 1962 por don José María Olaguibel, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 36.863,65 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Séptima.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de dos meses, a partir de la misma fecha.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

LINEA DE CIRCUNVALACION. OBRAS  
COMPLEMENTARIAS EN HORTALEZA,  
O'DONNELL Y EXPLANACION

### GRUPO A

Término municipal de MADRID

### EXPROPIACIONES

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

### RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS QUE SE CITA

| N.º | PROPIETARIO                                       | DOMICILIO   | PARAJE                                 | Clase de finca |
|-----|---|---|--|----------------|
| 1   | Dirección General de Ganadería ...                | Paseo de Atocha, 1 ...                              | Cañada de los Toros ...                | Cañada.        |
| 2   | Inmobiliaria "La Unión, S. A." ...                | Avenida de San Luis, 9 ...                          | Carretera de Fuencarral a Hortaleza... | Viviendas      |
| 3   | Ministerio de la Vivienda ...                     | Agustín de Bethencourt, 2 ...                       | Prado del Alcalde...                   | Terrenos.      |
| 4   | Doña Francisca González Gil, viuda de Párraga ... | Ardemáns, 53 ...                                    | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 5   | Don José Sánchez Martínez ...                     | General Pardiñas, 42... ..                          | Calle Uria ...                         | Idem.          |
| 6   | Don Máximo Agueda Moya ...                        | Juan Bravo... ..                                    | Idem id. ...                           | Vivienda.      |
| 7   | Don Ramón Martínez Morales ...                    | Uria, 31 ...  | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 8   | Don Gregorio Rivada Aguirre ...                   | María Nestal, 4 ...                                 | Idem id. ...                           | Terreno.       |
| 9   | Doña Juana Rico Fernández... ..                   | Yecla, 3 (B.º Simancas) ...                         | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 10  | Don Tomás Marcenat Rico... ..                     | San Gumersindo, 7 ...                               | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 11  | Don Lázaro Luis Piote ...                         | Uria, 39 ...  | Idem id. ...                           | Vivienda.      |
| 12  | Don Antonio Corpa Gómez ...                       | Calle Tomás Aparicio ...                            | Calle Tomás Aparicio ...               | Idem.          |
| 13  | Doña Julia García Boután ...                      | Plaza Cubiles, 7 (Canillejas).                      | El Canto del Aguila ...                | Terreno.       |
| 14  | Don Amador y don Manuel Fernández González ...    | Calle de Tomás Aparicio... ..                       | Calle Tomás Aparicio... ..             | Vivienda.      |
| 15  | Don Angel Alvarez Herranz ...                     | Mar de las Antillas, 2 (Hortaleza)... ..            | Canto del Aguila ...                   | Terreno.       |
| 16  | Don Angel Alvarez Herranz ...                     | Mar de las Antillas, 2 (Hortaleza)... ..            | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 17  | Doña Juliana Colino Serrano ...                   | Islas Filipinas, 40... ..                           | Charcón Bueno ...                      | Idem.          |
| 18  | Herederos de Andrés Colino Serrano... ..          | Mar Cantábrico, 2 (Hortaleza) ...                   | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 19  | Don Angel Alvarez Herranz... ..                   | Mar de las Antillas, 2 (Hortaleza)... ..            | El Charcón ...                         | Idem.          |
| 20  | Doña María Eugenia Pérez Martín ...               | Doctor Castelo, 35 ...                              | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 21  | Don Angel Alvarez Herranz... ..                   | Mar de las Antillas, 2 (Hortaleza) ...              | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 22  | Doña Juliana Colino Serrano ...                   | Islas Filipinas, 40... ..                           | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 23  | S. A. Ferroviaria... ..                           | Alvarez de Baena, 7 ...                             | Camino Fuente Mora... ..               | Idem.          |
| 24  | Herederos de Francisco Montero Magano ...         | Plaza 28 de Marzo, 6 (Fuencarral)... ..             | Las Manoteras... ..                    | Idem.          |
| 25  | Doña Magdalena Navas Montero... ..                | Calle Islas de Timor, núm. 1 (Fuencarral)... ..     | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 26  | Don Lucio Casero García ...                       | Calle Ntra. Sra. de Valverde, 17 (Fuencarral)... .. | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 27  | Don Pascual Casero Camarero... ..                 | Plaza 28 de Marzo, 9 (Fuencarral) ...               | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 28  | Herederos de don Emilio Crespo ...                | Calle Islas Británicas, núm. 3 (Fuencarral) ...     | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 29  | Don Mariano Agüi Montero y hermano.               | Calle Islas Bermudas, núm. 4 (Fuencarral) ...       | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 30  | Herederos de Francisco Montero Magano ...         | Plaza 28 de Marzo, 6 (Fuencarral) ...               | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 31  | Don Eduardo Crespo Guñales... ..                  | Calle Santa Ana Baja, 25 (Fuencarral) ...           | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 32  | Herederos de Catalina Serrano... ..               | General Mola, 28 ...                                | Idem id. ...                           | Idem.          |
| 33  | Herederos de don Manuel Muñoz Casas               | Sagasta, 3 ...                                      | Valdevivar ...                         | Idem.          |
| 34  | Herederos de don Juan Colino Rivera...            | Tahona Vieja (Hortaleza) ...                        | Idem ...                               | Idem.          |
| 35  | Reverendos Padres Paúles ...                      | Pl. de la Iglesia (Hortaleza).                      | Idem ...                               | Idem.          |
| 36  | Doña Juliana Serrano González... ..               | Mar Mediterráneo (Hortaleza)                        | Idem ...                               | Idem.          |
| 37  | Desconocido ...                                   | ...   | Canillejas ...                         | Idem.          |
| 38  | Doña Pilar Esteban Sevilla ...                    | Carretera de Aragón, 323 ...                        | Idem ...                               | Idem.          |
| 39  | Don César Cort Botí ...                           | Finca Los Molinos (Canillejas) ...                  | Idem ...                               | Idem.          |
| 40  | U. F. I. N. S. A. ...                             | Pl. España (Edificio España)                        | Idem ...                               | Idem.          |
| 41  | Don César Cort Botí ...                           | Finca Los Molinos (Canillejas) ...                  | Estación O'Donnell ...                 | Idem.          |

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—770)

(I.—2.116)

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Octava.—La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma, de su explotación o de trabajos con ella relacionados.

Novena.—Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del Acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión.

Décima.—Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Undécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Duodécima.—Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria.

Décimotercera.—El concesionario quedará obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

Décimocuarta.—Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Seguros de Vejez y Enfermedad, Subsidio Familiar, Contrato de Trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimoquinta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Décimosexta.—Los postes bajo tensión del C. T. sobre apoyo quedarán a una altura mínima sobre el suelo no inferior a seis (6) metros.

Décimoséptima.—Contra esta concesión se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—851) (O.—51.803)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de febrero de 1963 publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de Redes de Distribución de agua en las carreteras de Extremadura, de Carabanchel a Aravaca, y de Boadilla del Monte, en las proximidades de sus cruces». Presupuesto de contrata, de 4.999.400,03 pesetas; fianza provisional, 99.988 pesetas; presentación de proposiciones, hasta las trece horas del día 28 de febrero del año actual; apertura de proposiciones, a las diez horas del día primero de marzo de 1963.

Madrid, 16 de febrero de 1963.

(G. C.—849) (O.—51.801)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 16 de enero último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial del proyecto de construcción de viviendas en los Polígonos A, E, F y H, del Sector de Moratalaz», incoado por «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1963. — El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—850) (O.—51.802)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Canalización del Manzanares

DIRECCION

CONTRATACION de las obras del proyecto de reconstrucción de la pavimentación del tramo entre el puente de Galicia y el puente del Rey, en la avenida del río Manzanares (margen izquierda).

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, adoptado en sesión núm. 320, de 11 de febrero de 1963, se saca a licitación pública la adjudicación, por subasta, de las obras del epígrafe, con un presupuesto de contrata de dos millones ciento veintitrés mil quinientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos (2.123.551,56 pesetas), que serán adjudicadas por subasta.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 14, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas desde las diez de la mañana a una de la tarde, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previa constitución en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

La apertura de pliegos se realizará públicamente ante Notario, en Madrid, en las oficinas de este Organismo, a las diez (10) de la mañana del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 13 de febrero de 1963. — El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. (G. C.—842) (O.—51.794)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Carabancheles

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de Contribuciones e Impuesto del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacio-

nan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Deudores por el concepto de Impuesto sobre el Gasto

Fernando Peña González, Gallo, 2. — Remedios Lacorte González, Cimbo, 25. Antonio Pereira Merayo, Vicenta Pachón, 19.

Deudores por el concepto de Derechos Reales

Francisco Díaz Villa, paseo de Extremadura, 121.

Deudores por el concepto de «Otros Conceptos»

Daniel Martín Hernández, Luis Domingo, 9. — Eleuterio Sánchez Méndez, General Solchaga, 26.

Deudores por el concepto de Industrial

Fernando Mariano Parra, Bobadilla, 7. — Félix Sanz del Amo, Nuestra Señora del Rosario. — Francisco Peña Álvarez, Espinar, 4. — Aurelio Fernández Doncel, Brunete, 7. — Máximo Llorente Díaz, Generalísimo Franco, 4. — Felipe Vicente Sanz, Santa Feliciano, 11. — José Arroyo Díaz, Arquímedes, 7. — Elvira Martínez Ostendi, paseo de los Olivos, 91. — José Prado Rodrigo, Argüeso, 6. — Rodrigo Prada Martínez, Marqués de Argüeso, 6. — Carmen Serrano Casademunt, plaza de Coimbra, 4. — José Satorra Casanová, G. Ricardos, 51. — Rogelio Álvarez Fernández, Muñoz Grandes, 45. — José Cogut Sandra, Alejandro Sánchez, 29. — Francisco José Cogut Banús, Alejandro Sánchez, 29.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a los efectos aludidos.

Madrid, 12 de febrero de 1963. — El Recaudador, Fernando del Moral y Pérez-Aloe. (G.—1.768)

Comisaría de Aguas del Tajo  
ANUNCIO

Don José Pérez Agruña y su esposa doña Carmen Revuelta Retana, representados por don José Cuba Restrebada, con domicilio en Madrid, calle del General Álvarez de Castro, núm. 19, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo «El Nacedero», en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), con destino al riego de una finca de su propiedad, denominada «El Sequedad».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Boadilla del Monte, o en esta Comisaría, sita en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 3, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N.—1.683.)

Madrid, 15 de febrero de 1963. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—847) (O.—51.800)

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE ENERO DE 1963

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD     | MUNICIPIO               | ESPECIE  | ANIMALES                            |                                    |         |                        |                 |    |
|----------------|-------------------------|----------|-------------------------------------|------------------------------------|---------|------------------------|-----------------|----|
|                |                         |          | Enfermos del mes anterior           | Invasiones o n. el mes de la fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |    |
| Ascariidosis   | Navacerrada             | Porcina  |                                     | 7                                  | 2       |                        |                 | 5  |
| Carbunco bno.  | S. Martín de la Vega    | Bovina   |                                     | 1                                  |         |                        | 1               |    |
| Distomatosis   | Navacerrada             | Idem     | 3                                   | 2                                  | 1       |                        | 4               |    |
| Ectima Ctso.   | Cercedilla              | Ovina    | 6                                   |                                    | 6       |                        |                 |    |
| Idem           | Valdilecha              | Idem     |                                     | 12                                 |         |                        |                 | 12 |
| Mixomatosis    | Aldea del Fresno        | Cunícula | Sin controlar por no ser domésticos |                                    |         |                        |                 |    |
| Idem           | Brunete                 | Idem     |                                     |                                    |         |                        |                 |    |
| Idem           | El Escorial             | Idem     |                                     |                                    |         |                        |                 |    |
| Idem           | Majadahonda             | Idem     |                                     |                                    |         |                        |                 |    |
| Idem           | Navalagamella           | Idem     |                                     |                                    |         |                        |                 |    |
| Idem           | Quijorna                | Idem     |                                     |                                    |         |                        |                 |    |
| Idem           | Rozas (Las)             | Idem     |                                     |                                    |         |                        |                 |    |
| Idem           | San Lorenzo             | Idem     |                                     |                                    |         |                        |                 |    |
| Idem           | Valdemorillo            | Idem     |                                     |                                    |         |                        |                 |    |
| Idem           | Villamanta              | Idem     |                                     |                                    |         |                        |                 |    |
| Idem           | Villaviciosa de Odón    | Idem     |                                     |                                    |         |                        |                 |    |
| Idem           | Zarzalejo               | Idem     |                                     |                                    |         |                        |                 |    |
| Peste          | Brunete                 | Aviar    | 25                                  |                                    | 5       |                        |                 | 20 |
| Idem           | Quijorna                | Idem     | 5                                   |                                    |         |                        | 5               |    |
| Idem           | Villanueva de la Cañada | Idem     | 20                                  |                                    | 10      |                        | 10              |    |
| Peste africana | Aranjuez                | Porcina  |                                     | 10                                 |         |                        | 10              |    |
| Idem           | Casarrubuelos           | Idem     |                                     | 8                                  |         |                        | 8               |    |
| Idem           | Colmenar Viejo          | Idem     |                                     | 27                                 |         |                        | 27              |    |
| Viruela        | Pezuela de las Torres   | Aviar    | 92                                  |                                    | 92      |                        |                 |    |

Madrid, 7 de febrero de 1963. — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. (G. C.—722)

Agencia Ejecutiva del Gremio Fiscal Sindical de Bares y Similares de Madrid

EDICTO DE SUBASTA

Don Francisco Bravo Suárez, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación del Impuesto de Consumo de Lujo y Arbitrio con fin no Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de 11 de febrero de 1963, dictada en el expediente de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Félix Díaz Monteserín, vecino de esta capital, para hacer efectivos los débitos que por el Impuesto de Consumo de Lujo y Arbitrio con fin no Fiscal tiene pendientes con el Gremio Fiscal Sindical de Bares y Similares de Madrid, ha sido acordada la venta en pública subasta de los bienes del deudor que se señalan a continuación:

Lote único.—El traspaso y derechos de traspaso del local de negocio destinado a bar, denominado «Bar Mi Barrio», sito en la calle de la Virgen del Portillo, núm. 25, que ha sido tasado pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

El importe total del débito que motiva esta subasta asciende a veintitín mil ciento treinta y siete pesetas con ochenta céntimos por principal, apremios y costas a justificar.

La subasta se celebrará en esta Agencia Ejecutiva, calle de Fernán González, núm. 50, segundo C, el día 7 de marzo de 1963, a las doce horas, ajustándose a las siguientes condiciones:

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal recargos de apremio, gastos y costas.

2.ª Que el tipo de licitación será las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

3.ª Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente por los licitadores, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la tasación pericial expresada.

4.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

5.ª Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de aquella, se celebrará seguidamente una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán aque-

llas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremios y costas causadas.

6.ª Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.

7.ª Que si la adjudicación fuera por el principal, apremios y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los del señor Notario.

8.ª Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos así como el depósito efectuado para poder licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de febrero de 1963.—El Agente ejecutivo auxiliar, Francisco Bravo Suárez.

(G. C.—848) (C.—23.658)

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Sindicato Provincial de la Piel

CONVENIOS IMPUESTO DEL TIMBRE DEL ESTADO

ANUNCIO

En cumplimiento de la norma 12 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1960, se hace público que, a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se exhibirán en los locales del Sindicato Provincial de la Piel, sitos en la avenida de José Antonio, núm. 69, piso sexto, durante cinco días, la relación de contribuyentes sujetos al Impuesto del Timbre del Estado, que afecta a los «Almacenistas de C.zado Ordinario y Zapaterías», «Almacenistas de Pieles Curtidas» y «Almacenistas de Pieles sin Curtir», todos ellos de Madrid, incluidos en los Convenios aprobados por Orden de 12 de enero del corriente año, para el pago del Impuesto correspondiente al actual ejercicio de 1963.

Todo lo cual se hace público a los oportunos efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Secretario del Sindicato, Joaquín Fernández de la Cruz.  
(G. C.—879)

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**Delegación de Hacienda de Valencia**

Por el presente se notifica a Teófilo Pérez Pérez, del que se sabe residió en Valencia; a Ramón Tatay Puchol, cuyo último domicilio conocido fué en Conde de Aranda, 14, de Madrid, y a Nieto Cedrón, cuyo último domicilio conocido fué en Montesa, 4, de Madrid; y se les hace saber que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las diez horas del día 8 de marzo de 1963 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de una motocicleta «Ariel» matrícula M-84.285, afecta al expediente número 384/1962, y en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Valencia, 7 de febrero de 1963.—El Secretario del Tribunal, José Pardo Hurtado.—Visto bueno: El Presidente, Remigio Nebot Aparici.

(B.—5.950)

**AYUNTAMIENTOS**

**CIEMPOZUELOS**

Se hace público que el día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo reducido al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación por la urgente necesidad de la obra, a las doce horas, se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de ejecución de la obra de construcción de red de distribución de agua potable en parte de las calles de la Virgen, San Sebastián y Calvo Sotelo, hasta la fuente de Ventura Rodríguez.

El tipo de proposición será de treinta y dos mil setecientos noventa y dos pesetas veinticinco céntimos (32.792,25 pesetas). La fianza provisional asciende a seiscientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (655,85 pesetas), y la fianza definitiva será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas, en pliegos cerrados, ajustadas al modelo obrante en el expediente y acompañadas por separado del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y de la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará por segunda vez a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo de tasación, hora, local y condiciones.

Ciempozuelos, a 15 de febrero de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—833)

(O.—51.790)

**VILLAMANTA**

Terminado el primer período de la licitación para otorgar el aprovechamiento de la caza de la Dehesa de Navatoconesa, se hace público:

1.º Se han presentado tres sobres conteniendo las referencias exigidas en los pliegos de condiciones, y suscritos, respectivamente, el primero, por don José Alarcón Palacios; el segundo, por el mismo señor, don José Alarcón Palacios, y el tercero, por don José María Caralt Borrell, Conde de Caralt.

2.º Las ofertas de los dos primeros pliegos son idénticas y ofrecen un tiempo de aprovechamiento de diez años y un adelanto de anualidades hasta de cinco años. La tercera oferta propone un plazo de arrendamiento de diez años y un adelanto de anualidades de hasta siete años.

3.º En consecuencia, y de conformidad con lo que establecen los pliegos de condiciones y lo señalado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha acordado admitir la propuesta número tres, suscrita por don José María de Caralt y Borrell, Conde de Caralt, y eliminar las otras dos suscritas por don José Alarcón Palacios.

4.º La apertura del sobre conteniendo la oferta económica de la proposición admitida, que habrá de constituir el segundo período de esta licitación, se celebrará en el local de este Ayuntamiento al siguiente día hábil después de transcurridos ocho días del de la aparición de este anuncio, y hora de las doce.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y del público en general.

Villamanta, 6 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—834)

(O.—51.791)

**BUSTARVIEJO**

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, transcurridos veinte, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de las plicas que se presenten para las siguientes subastas:

A las doce horas, la de pavimentación de la calle Travesía Mayor, por bajo de la calle Mayor, atravesando la calle de Rondas, por el sitio denominado «Alamo de Rindas», siguiendo por la calle del Barco hasta la calle de Martín Esteban, bifurcación con la calle de Madrid, bajo el tipo de licitación de ciento cincuenta mil novecientos veintiocho pesetas (pesetas 150.928) y demás condiciones del pliego. La fianza para tomar parte en esta subasta será la de 7.546,40 pesetas, cinco por ciento del tipo de licitación, y la definitiva será la del diez por ciento del importe de la subasta.

A las trece horas, la de las obras de carácter sanitario, a realizar en la parte descubierta de la atarjea existente entre la calle de la Cañita y final del barrio del Perchel, bajo el tipo de licitación de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y demás condiciones del pliego. La fianza para tomar parte en esta subasta será la de 3.000 pesetas, cinco por ciento del tipo de licitación, y la definitiva será la del diez por ciento del importe de la subasta.

Si quedara desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, y si también quedara desierta, se celebrará una tercera subasta a los diez días hábiles posteriores, en las mismas condiciones ambas que la primera.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las once horas del día de la apertura de las plicas.

Las memorias descriptivas, mediciones, presupuestos, pliegos de condiciones y planos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el modelo de proposición, para que los licitadores puedan examinarlos.

Bustarviejo, 21 de enero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—835)

(O.—51.792)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial las primeras subastas siguientes

A las doce horas, la de un aprovechamiento de 60,235 metros cúbicos de madera y de 0,554 de leña de fuste, existentes en los montes de estos Propios, denominados «La Almenara», «Cerro de Robledillo» y «Fuente Anguila». Este volumen corresponde a 54 pinos en pie y con corteza. El precio de tasación es el de 30.145,50 pesetas, hallándose clasificado el aprovechamiento en el Grupo I, y el precio índice es el de 37.681,87 pesetas.

A las doce y media horas, la de un aprovechamiento de 270,876 metros cúbicos de madera y 6,358 de leña de fuste, correspondientes a 589 pinos en pie y con corteza, existentes en el monte de estos Propios, denominado «Monte Agudillo», bajo el tipo de tasación de 135.755,90 pesetas para el total volumen, habiéndose señalado como precio índice el de pesetas 169.694,87. El aprovechamiento se halla clasificado en el Grupo I.

Para tomar parte en la subasta como licitador es preciso hallarse provisto del certificado profesional correspondiente a la clase de aprovechamiento que se enajena, y cuya validez habrá de justificar el titular mediante documentos que demuestren se halla al corriente en el abono de licencia fiscal del Impuesto Industrial, correspondiente al epígrafe que figura en el certificado.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, admitiéndose en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día hábil, a las horas de oficina, a partir del que aparezca publicado este anuncio. Terminará el plazo de admisión a las veinte horas del día inmediatamente anterior hábil al señalado para la subasta.

Con la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber depositado en Arcas Municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual al cinco por ciento de los tipos de licitación señalados para las subastas; y

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no se halla comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

El que resulte adjudicatario vendrá obligado a constituir fianza definitiva en Arcas Municipales, por un importe del diez por ciento de la cantidad en que se le adjudique la subasta.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse libremente cualquier día hábil en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si resultase desierta cualquiera de las subastas, se celebrará otra segunda ocho días después del fijado para la primera, en las mismas condiciones.

Robledo de Chavela, 15 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—853)

(O.—51.804)

**FUENLABRADA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1963, por los plazos que también se indican:

Padrón de la Riqueza Urbana, por ocho días.

Padrón de la Riqueza Rústica, por ocho días.

Rectificación al Padrón de Habitantes referente al 31 de diciembre de 1962, por quince días.

Fuenlabrada, 15 de febrero de 1963.—El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—854)

(X.—1.700)

**ALGETE**

Cumplidos los trámites reglamentarios al siguiente día hábil de transcurrir veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en estas Casas Consistoriales, hora de las trece, la subasta de aprovechamiento de maderas de la finca de este patrimonio, sita en el «Soto de la Torre», plan forestal 1963, bajo la pre-

sidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, asistidos del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

*Referencias*

Número de árboles, 30, clase olmo.  
Volumen de madera, 20 metros cúbicos.

Precio de tasación, 16.000 pesetas.  
Precio índice, 20.000 pesetas.

Las leñas de copas o ramas quedan excluidas de este aprovechamiento, por reservarse el Ayuntamiento para el reparto vecinal.

*Sistema de la subasta*

El dispuesto por el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales: Presentación de pliegos cerrados y lacrados, conforme el modelo que se inserta a continuación, reintegrado con póliza de seis pesetas, poniendo en sobre aparte el certificado profesional maderero o testimonio notarial, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación, carnet de identidad o resguardo de haberlo solicitado y el de haber depositado en Arcas Municipales el 3 por 100 como fianza provisional, siendo para la definitiva el 6 por 100, que se depositará esta última en la Caja General de Depósitos de Madrid.

La presentación de plicas se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación de este anuncio hasta el anterior de celebrarse la subasta.

*Pliego de condiciones*

El aprobado por la Corporación, que se encuentra al público a disposición del que desee examinarlo, el que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

*Gastos*

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, confección del contrato, reintegros, tasas y cuantos guarden relación con esta subasta, siendo asimismo cuenta del adjudicatario el pago del uno por ciento del importe de la adjudicación definitiva para gastos imprevisos.

*Plazo de pago*

El importe total de la subasta definitiva se ingresará en Arcas Municipales o en su cuenta del Banco Urquijo, de Madrid, según se le notifique por la entidad contratante.

La corta será terminada en el plazo establecido por el Distrito Forestal de la provincia.

La Corporación se reserva el derecho de tanteo si los pliegos o plicas no alcanzasen el precio índice.

Caso de declararse desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los seis días siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Lo no previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, de acuerdo con la Corporación contratante; haciendo constar que si el adjudicatario diera lugar a la morosidad en los pagos u otra causa, serán a su cargo todos cuantos gastos se ocasionen en el Juzgado de la competencia de esta jurisdicción, siendo asimismo los de Abogado y Procurador que fueren necesarios.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con esta subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con referencia al aprovechamiento de maderas de los Propios de Algete, finca «Soto de la Torre», ofrece por dicha subasta la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional maderero expedido por el Distrito Forestal.

A continuación, fecha y firma del proponente.

Algete, 12 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—855)

(O.—51.805)

## Magistratura Especial de Trabajo de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura en el expediente 723/61, Referencia AL-2.295/59, Con. 170, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Gerardo Cuevas Santamaría, con domicilio en Espoz y Mina, número 13, 2.º; por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepío de Confección, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados para el día veintinueve de febrero próximo, a las diez y treinta horas de su mañana, tasados, cuyo peritaje es la siguiente:

Una finca rústica denominada «La Huertuca», de 90.000 pies, 2, situada en Valdeconejos, limitando: al N., con calle de Gerardo Cuevas; al E. y O., con finca particular, y al S., con avenida de Nueva Zelanda. En una zona afectada por la futura urbanización del Polígono de Peña Grande. Está dedicada principalmente a huerta y jardín, con abundante arbolado, y construcciones auxiliares, como invernaderos y almacenes, depósito de agua, etcétera. Además de las edificaciones auxiliares ya citadas, existe una construcción aislada en parte más alta de la finca, de tres plantas, destinada a residencia, con una superficie aproximada de 450 m<sup>2</sup> en total, con una piscina aneja. Tasada en la suma de setecientos veinte mil pesetas (720.000 pesetas).

Dicha finca, cinco mil ciento diecisiete, se halla gravada con una hipoteca constituida sobre la misma por don Gerardo Cuevas Santamaría a favor del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, domiciliado en Madrid, en garantía de un préstamo de doscientas mil pesetas de capital, de los intereses de tres anualidades, a razón del seis por ciento, más sesenta céntimos por ciento de comisión y gastos de veinticinco mil pesetas para costas, gastos y perjuicios e indemnización en caso de rescisión, por término de veinticinco años, a contar desde primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Siendo su depositaria doña María del Carmen Cuevas Molleda, con domicilio en Espoz y Mina, 13, 2.º, estando depositados los bienes en finca «La Huertuca», Valdeconejos, Madrid.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el próximo día 21 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.661)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número mil ciento noventa y seis, de mil novecientos cincuenta y siete, sobre salarios, seguidos a instancia de Miguel Agudo Cárdenas, contra doña Emilia Gómez Pascuas, he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda, el negativo de la película «La Ciudad de los Sueños», valorada inicialmente en vein-

ticinco mil pesetas, y que se encuentra depositada en el domicilio de la entidad «Rey Soria Films», sita en la calle Mayor, número seis, de esta capital; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día doce de marzo próximo y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Santos Valverde. — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.660)

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en expediente número doscientos setenta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Mariano Fernández Vilanova, contra doña Julita Díaz Moreno, sobre ejecución de lo convenido en acto de conciliación sindical, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Un tresillo, compuesto de: sofá y dos sillones tapizados de plástico color rojo, y otro tresillo, compuesto también de sofá y dos sillones tapizados de raso color verde. Tasados en nueve mil pesetas.

Y se sacan también a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Una máquina de coser, marca «Refrey», eléctrica, automática. Tasada peciamente en seis mil pesetas.

La subasta se celebrará el día doce de marzo próximo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, veintisiete; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, que se anuncia por tercera vez, deberán los licitadores consignar el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, y que la cantidad que servirá de tipo, a la que se celebrará por segunda vez, será el precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, habiéndose de consignar para tomar parte en ella el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo; y

Que los bienes reseñados se encuentran, en concepto de depósito, en poder de doña Julita Díaz Moreno, domiciliada en la calle de Alvaro de Bazán, número tres, piso sexto.

Madrid, once de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, P. H., José Sánchez. — El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—23.859)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, a instancia de «Antracitas de Santa Cruz, Sociedad Anónima», con doña Julia Sedano Hermoso y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de derechos, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 1

En la villa de Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una,

como demandante y apelada, «Antracitas de Santa Cruz, S. A.», domiciliada en Mieres (Oviedo), que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las diligencias en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada y apelante, doña Julia Sedano Hermoso, mayor de edad, viuda, empleada, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Ramón Galán Calvillo y defendida por el Letrado don Manuel Chausa Arosa; en cuyos autos es también parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de derechos...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos, por el señor Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, en las actuaciones a que se refiere la presente apelación; con expresa imposición a la parte demandada apelante de las costas causadas en esta segunda instancia. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de la parte demandante-apelada, «Antracitas de Santa Cruz, S. A.», además de notificarse en los estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Mario Buisan. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante.

(G. C.—824)

(C.—23.648)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número doce, de los de esta capital, a instancia de don Francisco Martínez Mendieta, con don Alfonso Palma González y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 21

En la villa de Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Francisco Martínez Mendieta, mayor de edad, soltero, Licenciado en Medicina y Cirugía —sin ejercicio—, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo y defendido por el Letrado don Esteban Mestre Martínez; y de otra, como demandado y apelado, don Alfonso Palma González, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal; en cuyos autos es también parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública, sobre declaración de pobreza...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada con

fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos por el señor Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital, en las actuaciones a que se refiere la presente apelación; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado-apelado don Alfonso Palma González, además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros. — Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente. — Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante Martínez.

(G. C.—841)

(C.—23.654)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de «Metales y Suministros Industriales de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Julián Calderón Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, que luego se describirán; y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las doce horas de su mañana; lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. Que podrá hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

2.º Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado don Julián Calderón, calle Solana de Aluche, número diez.

Bienes que se subastan

Una prensa automática, marca «Jofes», capacidad para treinta toneladas, con motor acoplado de 1 1/5 HP, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.979)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue, de oficio, expediente de declaración de herederos por in-

llecimiento de doña Loreto Pedrol Recasens, de setenta y dos años de edad, hija de Juan y de Teresa, de estado viuda, natural de Barcelona, fallecida en Madrid el día 13 de octubre de 1962.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia su muerte intestada, y se hace un señalamiento a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Isidro Domínguez. — El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—23.628)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Díaz Tena, sobre pago de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa, sita en esta capital y su calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, señalada por la primera con el número ocho antiguo veintitrés moderno de la manzana cuatrocientos noventa y ocho, la cual tiene de línea: por la calle de San Bernardo, veinticinco pies; por la travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos; por la medianería izquierda de la finca, cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto de pies, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos; formando ángulo recto con este trozo continúa la medianería, en línea de cincuenta y un pies, cuyas líneas comprenden en sí dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por el frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelo Martínez Alcubillo, y por el testero, con otra de don Manuel Barba».

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de abril próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

## Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitar.

## Tercero

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

## Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.974)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, y promovidos por el Procurador don Manuel Lucas, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se tramitan autos de procedimiento sumario al amparo de la ley Hipotecaria, contra Juan Ignacio Careaga Villalonga, en reclamación de un préstamo de ciento noventa y cinco mil pesetas, intereses gastos y costas, dado con garantía de la siguiente

## Finca

«Piso ático izquierda de la casa número nueve de la calle del General Martínez Campos, de esta capital. Se halla situado en la planta sexta o de ático, sin contar la de sótanos ni la baja dedicada a tiendas. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales cuarenta y ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados corresponden a la terraza, distribuidos en hall, seis habitaciones, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio, W. C. de servicios, armarios empotrados, pasillos y amplias terrazas. Linda: por el Sur o frente, con la calle de Martínez Campos; por el Este o derecha, con la calle de Modesto Lafuente, a la que también hace fachada; Oeste o izquierda, con fincas de la Sociedad «V. A. C. E. S. A.», y por el fondo o Norte, con patio de luces, hueco de escalera y piso ático derecha. Tiene tres huecos a la calle de Martínez Campos, dos a la calle de Modesto Lafuente, ocho al primer patio y cinco al segundo patio. Corresponde como accesorio a este piso un cuarto trastero, que es el del fondo del pasillo, que linda: por la derecha, entrando, con patio; por la izquierda, con los correspondientes al piso quinto centro izquierda y al piso segundo derecha. Ocupa una superficie de cinco metros cuadrados. La cuota de su propietario, a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código Civil y apartado tercero del artículo octavo de la ley Hipotecaria, es de seis enteros seis centésimas por ciento. El piso descrito tiene servicio de ascensor y montacargas, agua, electricidad y calefacción central».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, de esta capital, al tomo 1.477 del archivo, 425 de la segunda sección, folio 195, finca 9.977.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitar acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trescientas noventa mil pesetas fijadas en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y consignando el res-

to dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Luis de Gasque. — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.973)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de la Compañía Auxiliar de Obras, S. A., contra don José Olivares Colmenar, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado hacer saber a la esposa del deudor, doña Asunción Hernández Ajates, y por haber fallecido ésta, a los posibles e ignorados herederos de la misma, la existencia de dicho procedimiento y el embargo trabado en el mismo sobre dos locales sitos en Conde de Peñalver, número veintiocho, a fin de que manifiesten si se oponen o no al expresado embargo y su anotación en el Registro de la Propiedad.

Y desconociéndose quienes sean los mencionados posibles herederos de doña Asunción Hernández Ajates se expide el presente, para que les sirva de notificación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—30.971)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Isaac Valle Alvarez representado por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, contra don Juan Fortes González y su esposa doña María Josefa Tejada de Peluffo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a los deudores, consistentes en mesas, armarios, sillones, sillas, máquina de coser, aparato de radio, lavadora, nevera y hornillo de petróleo, que con más extensión se describen en el informe pericial unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del deudor señor Fortes González, que tiene su domicilio en la calle de Bravo Murillo, número doscientos dieciocho, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.977)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y

Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Compañía «Ademsa, S. L.», representada por el Procurador señor Alas, contra don Antonio Martínez Labernia, que gira bajo el nombre comercial de «Talleres Ranz», representado por el Procurador señor Bustamante, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un torno, marca «T. D. G.», de 750 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado, marca «Macy», número 95.590, de 1 HP de fuerza, en buen estado de uso y en funcionamiento.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día seis de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Dicho torno sale a subasta pública por tercera vez y sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de quince mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El torno que se subasta está en poder del demandado, en concepto de depósito, teniendo dicho señor su domicilio industrial en la calle de Josuelillo, número veintidós, donde podrá dicho torno ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—30.976)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Francisco Sánchez Ungueti, representado por el Procurador señor Rosch Nadal, contra don Gregorio Martínez Torres, declarado en rebeldía, y doña Casilda Navarro Alarcón, representada por el Procurador señor Testillano, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Tres mil doscientos cincuenta kilos de aceite de oliva.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día siete de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasado dicho aceite, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—30.978)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez municipal accidental número cinco, de esta capital, en el proceso de cognición seguido con el número sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Roberto Irigoyen Díaz, representado por el Letrado don Lorenzo Falagán Castro, contra doña Pascuala Castro Manzanares, sobre resolución de contrato, y en las diligencias de jura de cuenta en el mismo a instancia del señor Falagán, contra el señor Irigoyen Díaz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

## En Madrid

Piso o cuarto denominado primero exterior izquierda de la casa número trece, antes quince moderno y cinco antiguo, de la calle Santa María, de esta capital, con superficie de 54 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la escalera de acceso de dicho piso y con el piso primero exterior derecha de la misma planta; por la derecha, entrando, con la casa núm. 44 de la calle de las Huertas; izquierda con la calle de Santa María, y por el fondo, con la medianería de la casa número 11 de la misma calle de Santa María. Se compone de pasillo, comedor, tres habitaciones, cocina y water. Le corresponde un coeficiente de diez enteros ochenta centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

El mencionado piso o cuarto se encuentra inscrita la segregación en el Registro de la Propiedad número 2, de esta capital, en el tomo 741 del archivo, folio 195, finca número 26.043, inscripción 1.ª y anotación letra A.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.972)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita proceso de cognición con el número setenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de «Constructora de Viviendas, S. A.», en contra de otro y doña María Luisa Blázquez Martín, mayor de edad, soltera, modista y cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de 8.493,62 pesetas, intereses y costas; por el presente se hace saber a referida demandada la existencia de este procedimiento para que en término de seis días improrrogables se persone en el mis-

mo si le conviniere, apercibiéndola que si no lo verifica será declarada en rebeldía; haciéndola saber al mismo tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña María Luisa Blázquez Martín se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.975)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 20, de 1961.—Rodríguez López (Antonio), hijo de Venancio y de Estrella, con domicilio últimamente en López de Hoyos, 176, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 14 de marzo, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños contra Cihat Sengu.

(B.—5.764)

Juicio de faltas núm. 20, de 1961.—Aguado de Diego (Cecilia), hija de Aurelio y de Felisa, con domicilio últimamente en López de Hoyos, 176, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 14 de marzo, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños contra Cihat Sengu.

(B.—5.763)

Juicio de faltas núm. 20, de 1961.—Antón García (Felicita), hija de Justo y de Casimira, con domicilio últimamente en Pahones (Soria), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 14 de marzo, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños contra Cihat Sengu.

(B.—5.762)

Juicio de faltas núm. 590, de 1962.—Mateos Sánchez (Avelino), con domicilio últimamente en Esmeralda, núm. 12, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 14 de marzo, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas, por daños, contra el mismo.

(B.—5.927)

Juicio de faltas núm. 229, de 1962.—García Álvarez (Narciso), con domicilio últimamente en Antonio Vicén, núm. 73, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 21 de marzo, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas, por daños, contra el mismo.

(B.—5.928)

Juicio de faltas núm. 518, de 1962.—Pérez Camino (Antonio), hijo de Francisco y de Magdalena, con domicilio últimamente en Castillo de Oropesa, número 41, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 14 de marzo, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas, por hurto, contra el mismo.

(B.—5.926)

Juicio de faltas núm. 707, de 1962.—Fernández Fernández (Crescencio), hijo

de Quirico y de Rosalina, con domicilio últimamente en Mar Caspio, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 21 de marzo, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra Paulino Pedraza Guzmán.

(B.—5.925)

Juicio de faltas núm. 677, de 1962.—Rodríguez Castro (Santiago), hijo de Andrés y de María, con domicilio últimamente en colonia Pinar del Rey, bloque 10, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 21 de marzo, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y escándalo, contra el mismo.

(B.—5.924)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido, por lesiones, con el núm. 226, de 1962, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.º, el día 6 de marzo, y hora de las once; a cuyo acto se cita, como denunciado, a Juan López Herbosa, nacido el día 10 de septiembre de 1930, hijo de Bernardino y Andrea, natural de Bezana (Burgos), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.827)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 437/62, seguidos, por lesiones, contra Manuel Menéndez Sierra y Carmen García Martín, domiciliados últimamente en derribos cercanos a la Plaza de Toros, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, 2.º, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—5.884)

En el juicio de faltas seguido, por hurto, con el núm. 611, de 1962, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.º, el día 27 de marzo, y hora de las diez treinta; a cuyo acto se cita, como denunciante, a Josefa Fuentes Bravo, nacida el día 18 de marzo de 1942 en Murcia, hija de Angel y María, y como denunciada, a Julia Carrasco Aguililla, nacida el día 18 de enero de 1939 en Peñalsordo (Badajoz), hija de Jerónimo y Sofía, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.914)

## JUZGADO NUMERO 12

Las personas que se relacionan comparecerán ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que les ha sido impuesta, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Juicio.—Hecho denunciado.—Persona que se cita

92/62.—Daños.—Andrés González González, cuyas demás circunstancias se ignoran, dueño y conductor del carro matrícula de Leganés núm. 18/61 y domicilio últimamente en María Orcasitas, número 12.

294/62.—Lesiones.—Emil Peter Rypl, soltero, estudiante, hijo de William y Amilles, natural de Nueva York, domiciliado últimamente en Hermanos Miralles, 89.

471/62.—Lesiones.—Dejlemans Vital, de cuarenta y ocho años, natural de Molenbeek-Wersbeek (Bélgica), casado y domiciliado últimamente en Bélgica.

(B.—5.768)

## JUZGADO NUMERO 13

Angel Gutiérrez Delgado, de cincuenta y tres años, soltero, hijo de Santos y Carmen, natural de Medina del Campo (Valladolid), en paradero desconocido, se le cita para que el próximo día 7 de marzo, a las once, comparezca ante esta Juzgado, sito en Velázquez, 52, 5.º, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 479/62.

(B.—5.754)

Antonio Pérez Rodríguez, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Juan y Dionisia, natural de Navalosa (Avila) y en paradero desconocido, se le cita para que el próximo día 7 de marzo, a las once horas, comparezca a celebrar, como denunciado, juicio de faltas núm. 594-62, seguido por lesiones, con las pruebas que tenga.

(B.—5.753)

Antonio Casado Navarrete, mayor de edad, natural de Linares, hijo de Francisco y Catalina, y Ruperto Urbita Martín, mayor de edad, natural de Sevilla, hijo de Ruperto y María, y ambos en ignorado paradero, se les cita para que en término de nueve días comparezcan ante este Juzgado a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas seguido, por daños, con el núm. 171, de 1962.

(B.—5.735)

Juan José Parejo García, cuyas demás circunstancias se ignoran, propietario del coche O-12.126, en ignorado paradero, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, 5.º, a cumplir la condena impuesta.

(B.—5.734)

José Da Rocha Charro, mayor de edad, casado, comerciante, hijo de Joaquín y María, natural de Guarda (Portugal) y con ignorado domicilio en España, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, 5.º, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 402-62, seguido por lesiones.

(B.—5.767)

## Notaría de D. Matías Martínez Pereda

## ANUNCIO DE SUBASTA

Previo acuerdo del Consejo de Familia, y con requerimiento al efecto de la tutora doña Andrea Morales Tejedor, tendrá lugar en el domicilio de ésta, plaza del 28 de Marzo, número seis (Fuencarral), el día cuatro de marzo próximo, a las dieciocho horas, la venta en pública subasta de la dieciochoava parte indivisa perteneciente a la menor tutelada doña Carmen Montero López de una parcela de terreno en esta capital, al sitio de la Cruz del Rayo, con fachada a la calle del Pradillo, con la que linda por el Norte; derecha, entrando, u Oeste, con la calle Eugenio Salazar; izquierda o Este, con finca de Pavimentos Montero, S. L., y por el fondo o Sur, con finca de don José Roncero Calatayud, con superficie de 444,34 metros cuadrados, equivalentes a 5.723,10 pies cuadrados.

El tipo de dicha subasta es el de cien mil pesetas, y se celebrará por el sistema de pujas a la llana, admitiéndose proposiciones durante media hora y adjudicándose a quien resulte económicamente más ventajoso.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Notaría, Goya, número ochenta y cinco, segundo.

Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario (Firmado).

(A.—30.970)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46  
TELEFONO 273 38 36